

INSTRUCCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRECINTOS DE CAZA DE CORZO EN LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2020/2021

El inicio del periodo de entrega de precintos de caza para corzo estaba previsto para el pasado mes de marzo, pero la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (Real Decreto 463/2020) supuso que dicha entrega no pudiera iniciarse.

Siendo previsible que la caza del corzo pueda reanudarse en la presente temporada cinegética 2020/2021 en los próximos días, la presente Instrucción tiene por objeto establecer los procedimientos para la distribución de los precintos de caza para los terrenos cinegéticos de la región.

Para la entrega de los precintos, será preciso que el titular cinegético haya acreditado de manera previa, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber devuelto las matrices de los precintos de corzo de la temporada cinegética anterior (2019/2020).
- Haber presentado la memoria anual de resultados del coto en la temporada cinegética anterior (2019/2020).
- Haber abonado la matrícula anual del coto de caza, temporada 2020/2021.
- Disponer de licencia anual del aprovechamiento de la caza (año 2020), en el caso de que el coto tenga en su interior algún Monte de Utilidad Pública (MUP).

La distribución de los precintos en la presente temporada cinegética, por parte de las Delegaciones Provinciales de Desarrollo Sostenible, se va a llevar a cabo por alguno de los siguientes dos procedimientos:

1) ENVÍO POR MENSAJERÍA:

La entrega mediante envío por correo o mensajería con portes debidos, que correrán a cargo de la persona titular del Plan de Ordenación Cinegética. Este **será el procedimiento de entrega de precintos de caza preferente**. Para ello será preciso expresar su voluntad de acceder a este sistema mediante la cumplimentación de la solicitud disponible en la Sede electrónica (www.jccm.es), dirigida a la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de la provincia donde radique el terreno (formulario en Sede electrónica SLDJ).

2) ENTREGA EN MANO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:

La entrega en mano de los precintos **no podrá realizarse hasta el 25 de mayo**, ya que hasta entonces esta Administración Regional mantiene su atención al público cerrada.

Para poder recoger los precintos es preciso que se haya pedido **cita previa**. La cita previa se podrá solicitar a partir del 19 de marzo, de lunes a viernes entre las 9 y las 14 horas en el teléfono que se indica a continuación:

Teléfonos: 925238120

Los precintos se entregarán a la persona titular del Plan de Ordenación Cinegética o persona autorizada, presentando el impreso de entrega de precintos (Anejo 1) cumplimentado. Además se precisará de la presentación de DNI/CIF, y fotocopia del DNI/CIF de la persona titular del aprovechamiento cinegético en el caso de que acuda persona autorizada.

ANEJO 1. PRECINTOS DE CAZA PARA TROFEOS DE CORZO

- 1 Conforme con la normativa actual en Castilla-La Mancha¹, los trofeos de caza capturados en la modalidad de rececho o aguardo deberán portar un precinto para su traslado fuera de sus acotados.
- 2 Los precintos de caza podrán retirarse por la persona titular del Plan de Ordenación cinegética, o por persona debidamente autorizada (deberá presentar fotocopia del DNI/CIF de la persona titular o en su caso representante), siendo IMPRESCINDIBLE EL SELLO en los que la titularidad sea de un Club Deportivo, Sociedad de Cazadores, Ayuntamiento, etc.
- 3 Los precintos son de materia plástica y constan de dos partes diferenciadas por una línea de puntos. Previamente a su colocación en el corzo macho, se completarán los datos en los recuadros blanqueados y se recortará con una navaja o tijera por la línea de puntos de tal forma que la matriz exterior sea remitida a la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible.
- 4 El precinto se colocará entre la roseta y la primera punta, ajustando su cierre todo lo posible.
- 5 Todas las matrices de los precintos de caza utilizados, así como todos los precintos de caza no utilizados, deberán devolverse a la Delegación Provincial correspondiente tanto de manera presencial como por correo postal identificando debidamente el titular del terreno cinegético, dentro de los 15 días siguientes a la finalización del periodo hábil de caza de la especie, es decir, **antes del 23 de octubre de 2020**.

<p>MATRICULA DEL TERRENO CINEGETICO.....</p> <p>D/Dña _____ titular del Plan de Ordenación Cinegética o representante legal del Coto de caza (matricula) _____ con D. N. I nº _____ procede o autoriza a D/Dña _____ con D. N. I. nº _____ a retirar de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible los precintos correspondientes al cupo de CORZOS autorizados en la Resolución del Plan de Ordenación Cinegética y aprobados en el citado acotado.</p> <p>_____, _____ de _____ de 20____</p> <p>(sello)</p> <p>Fdo.: _____</p>
--

¹ Resolución de 31/07/2002, de la Dirección General de Medio Natural, por la que se establece el modelo de precinto identificativo de trofeos de caza mayor (DOCM, 21/08/2002). Resolución del 21/04/2003 de la D.G. de Medio Natural, por la que se modifica la Resolución de esta Dirección General de 31/07/2002 (DOCM 28/04/2003).

ANEJO 2. SOLICITUD DE ENVÍO DE PRECINTOS PARA LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (TITULAR DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA)			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el/la representante designado/a por la persona comunicante

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> Correo postal <i>(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).</i>
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <i>(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos).</i>

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.
Finalidad	Gestión de las autorizaciones, registros y licencias para caza y pesca.

Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha
Destinatarias/os	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos

DATOS DE LA SOLICITUD

A) DATOS DEL TERRENO CINEGÉTICO:

Matrícula del terreno cinegético:

Nombre del terreno cinegético:

Provincia:

Término municipal:

B) DIRECCIÓN DE ENTREGA DE LOS PRECINTOS QUE SE HARÁ A PORTES DEBIDOS:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Teléfono de contacto:

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.
- Me opongo a la consulta de los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:

-
-

En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.



Castilla-La Mancha



Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad
Viceconsejería de Medio Ambiente

Consejería de Desarrollo Sostenible

Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 – 45071 Toledo

- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la
Administración de					
- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la
Administración de					
- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la
Administración de	.				

Documentación

Documento válido en derecho que acredite la representación

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE
DESARROLLO SOSTENIBLE EN SELECCIONAR**